



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 07 de julio de 2015

VISTO:

La necesidad de adquirir equipamiento informático dentro de los Proyectos "Programa de modernización tecnológica", "Comunidades de Aprendizaje en la FCE", TGU y demandas específicas de otras áreas de la FCE;

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Administración sugiere llevar a cabo el procedimiento de Contratación Directa para atender a la mencionada solicitud;

Que dicho procedimiento de Contratación Directa se encuentra establecido en el Art. 25º inciso d) Punto 1) del Decreto PEN Nº 1023/2001 y su Decreto reglamentario Nº 893/2012 (Artículo 19º); y en el Art. 2º inciso III de la Ordenanza del HCS Nº 05/2013 y Resolución 243/2015 del HCS de la UNC;

Que se cuenta con los recursos necesarios para afrontar la mencionada contratación; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar la Contratación Directa para cubrir la necesidad mencionada, según solicitud presentada con Pliego de condiciones generales y particulares y nómina de empresas invitadas a cotizar.

Art. 2º.- Designar como miembros de las comisiones de Informe Técnico, Recepción y Evaluación a Marcelo Rocha Vargas, Paula Cora, Federico Rinaudo, Cecilia Díaz, Flavia Buffa y Daniel Bollo.

Art. 3º.- Disponer que los gastos originados en la presente contratación serán afrontados con recursos existentes en la Dependencia con la siguiente imputación preventiva: R. 0001. 011. 000. 000. 16. 30. 00. 00. 02. 00. 4. 3. 0. 0000. 1. 22. 3. 4; expresada en documento Preventivo Pilagá Nº20/2015.

Art. 4º. - Comuníquese a los interesados y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 649 / 2015

Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas